



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 2 de octubre de 1997

Núm. 225

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de organización de la I Semana de los Productos de León en Andalucía y I Gala "Lo bueno de León".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización de la I Semana de los Productos de León en Andalucía y I Gala "Lo bueno de León".

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución (meses):

-I Semana de los Productos de León en Andalucía: Sevilla.

-I Gala "Lo bueno de León": León.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses):

-I Semana de los Productos de León en Andalucía: Del 6 al 10 de noviembre de 1997.

-I Gala "Lo bueno de León": 19 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.500.000 pesetas, correspondiendo a la I Semana de los Productos de León en Andalucía: 15.000.000 de pesetas y a la I Gala "Lo bueno de León": 3.500.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 370.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 29 21 51/52.

e) Telefax: (987) 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

-Sección de Contratación-

2.ª Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, 2.

3.ª Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variaciones: No.

f) Sello provincial: 3.700 pesetas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

8898

9.375 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación – Unidad de aplazamientos

Con fecha 28 de julio de 1997 el Delegado de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por García Fernández, Dionisio Vic. NIF 09.770.046 para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 52.254 pesetas.

Resultando que la expresada solicitud contiene todos los datos exigidos en el artículo 51 del R.G.R.

Considerando que según el artículo 53.5 del citado Reglamento General de Recaudación y el apartado séptimo punto 1 de la O.M. de 17 de abril de 1991, no es exigible la aportación de garantías.

Este órgano de la A.E.A.T. examinadas las circunstancias que concurren en el caso, y apreciando la existencia de dificultades transitorias de tesorería, en uso de las facultades que confiere el artículo 50 del referido Reglamento en relación a la O.M. 2 de junio de 1994 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25 de abril de 1995, acuerda, atendiendo a las posibilidades de generación de recursos, en virtud del artículo 55.1 del R.G.R., autorizar el pago aplazado del débito de la forma que se expone a continuación:

Concepto	Fase	F. Int.	Importe Pla.	Venc.
I.V.A.	97/2T	21-07-97	44.429	20-08-97
I.R.P.F.	97/2T	21-07-97	7.825	20-08-97

El solicitante deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias. El incumplimiento de las mismas determinará la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las deudas incluidas en esta resolución.

De incumplirse el pago de cualquiera de los vencimientos incluidos en esta resolución o en cualesquiera otros que hubiera concedidos, para la deuda incumplida será de aplicación lo dispuesto en el artículo 57 del R.G.R., produciéndose además los siguientes efectos:

–Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en periodo voluntario, transcurrido el plazo señalado en el artículo 108 sin efectuar el ingreso, se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las restantes deudas incluidas en esta resolución.

–Si la deuda de la que se incumple el vencimiento estuviera en periodo ejecutivo a la misma fecha del vencimiento incumplido se producirá la cancelación de los aplazamientos o fraccionamientos de las presentes deudas incluidas en esta resolución.

Estos efectos no se producirán en relación con aquellos fraccionamientos en que se hayan constituido garantías parciales e independientes por cada uno de los plazos, en la forma prevista en el apartado 5 del artículo 52 del reglamento o aquellos aplazamientos o fraccionamientos garantizados con aval.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Departamento de Recaudación y de sus órganos periféricos, controlará el cumplimiento de todos los extremos contenidos en este acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 R.G.R. se practican las siguientes liquidaciones de intereses de demora para cada uno de los vencimientos:

Días	Importe	Int.	Inter.	Recargo	Importe	Plazo Vto.
30	44.729	9,5%	347	0	44.776	20-08-97
30	7.825	9,5%	61	0	7.886	20-08-97
Totales			408	0	52.662	

Los cálculos de los intereses de demora para los vencimientos de ejercicios futuros se han realizado conforme al tipo actualmente vigente, sin perjuicio de que proceda su recálculo si las leyes anuales de presupuesto lo modificaran.

El ingreso de cada plazo y los intereses de demora correspondientes se realizará, de acuerdo con lo establecido en la orden mi-

nisterial de 15 de octubre de 1992, a través de la entidad de depósito que presta el servicio de caja en la delegación o administración de la A.E.A.T., de su domicilio, mediante el/los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta modificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del recibo de esta notificación para efectuar el ingreso de los plazos concedidos que hubieran vencido a su recepción o vencieran en este plazo.

Si alguno de los plazos señalados es día inhábil, el ingreso podrá realizarse en el inmediato hábil posterior.

Conforme establece el artículo 57 del citado Reglamento, si llegado el vencimiento de los plazos concedidos no se efectuara el pago, se procederá de la forma siguiente:

–Para las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario, la falta de pago a su vencimiento determinará la exigencia por la vía de apremio de la deuda, los intereses devengados y el recargo de apremio correspondiente, de no efectuarse el ingreso en el plazo señalado por el artículo 108 del Reglamento, se procederá a la ejecución de la garantía siguiéndose el procedimiento de apremio hasta la realización del débito pendiente.

Los actos de gestión recaudatoria son ejecutivos (artículo 42 R.G.R.). En consecuencia, las deudas comprendidas en el presente acuerdo deberán pagarse en los plazos establecidos, careciendo de efectos suspensivos cualquier solicitud posterior formulada por los interesados, ya por sí misma no desvirtúa la vigencia del acuerdo.

Recurso y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

–De reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según se establece en el R.D. 2244/79.

–Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Central, de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1999/81.

León, 28 de julio de 1997.–El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

8444

13.500 pts.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento se hace saber que durante un plazo de 15 días, que dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Villares de Orbigo la relación de características y los planos de las fincas rústicas, pertenecientes al citado municipio, conforme la revisión catastral efectuada por el Area de Catastro Rústico de esta Gerencia.

Las reclamaciones de los datos contenidos en dicha documentación se formularán en los impresos correspondientes y se dirigirán al Ilmo. señor Gerente Territorial de León.

León, 11 de septiembre de 1997.–El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

8347

1.750 pts.

* * *

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 5/1997, de 9 de abril, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral

medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios antes referidos, correspondientes al municipio de Villaquilambre, permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en la calle Ramiro Valbuena, número 2, desde el día 24 de septiembre hasta el día 14 de octubre, en horario de 9 a 14 horas.

Contra los valores catastrales medios indicados podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo señor Director General del Catastro o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

León, 18 de septiembre de 1997.—El Gerente Territorial, Jesús de Juan López.

8562

3.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26-11-92 (BOE 27.11) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1336/96, Expte. número 1456/96, incoada contra la empresa Escuela de Marketing e Investigación Comercial, domiciliada en calle General Mola, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 26, 103, 104 y 106 del R. Decreto Leg. 1/94, ha recaído revocación de oficio y resolución anulatoria de fechas 16 de julio de 1997 y 17 de julio de 1997, respectivamente, por la que se impone una sanción de anulación del Acta, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Escuela de Marketing e Investigación Comercial, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1997.—Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

8391

2.750 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del Acta de Infracción número 3T/97 a la empresa José Luis Huerga Huerga, como responsable solidario, domiciliada en calle San Juan, 1, de León, cuyo recurso fue estimado por la Dirección General de Trabajo dejando sin efecto la sanción impuesta.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1997.—Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 658/97 (Expte. 147/97), a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, domiciliada en carretera Madrid Coruña, km. 313,700 de Riego de la Vega (León), por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 699/97 (Expte. 159/97), a la empresa Corigraf, S.L., domiciliada en calle Menéndez y Pelayo, 11, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1997.—Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 94/97 (Expte. 120/97), a la empresa C.B. Mito, domiciliada en calle Las Lilas, 6, de Villablino (León), por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1997.—Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

8355

9.000 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Construcciones Martínez Brea, S.L." Acta de Seguridad Social número 1.008/97.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167, página 4, de fecha 24 de julio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Núm. 1001/97 Seguridad Social a la empresa Construcciones Martínez Brea, S.L.", debe decir "Núm. 1.008/97 Seguridad Social a la empresa Construcciones Martínez Brea, S.L."

Firma (ilegible).

* * *

Corrección de error del edicto relativo a la empresa "Dagacasa, S.L." Acta de Infracción de Seguridad Social N° 856/97.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167, página 3, de fecha 24 de julio de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Dagasa, S.L." debe decir: "Dagacasa, S.L."

Firma (ilegible).

8264

2.250 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Minas Leonesas de Espina, S.A.", sobre reclamación de capital coste, en cumplimiento de resolución administrativa firme, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Sección Jubilación, Muerte y Supervivencia, respecto del causante don Humberto José Ferreira García, Expte. número 24/2401/CPRA/1997/000002, de acuerdo con el siguiente detalle resumido:

Nº reclamación de deuda: 24/97/114109/97.

Concepto: Capital coste por resolución administrativa.

Periodo: Desde 25-6-1993 hasta 13-8-1997.

Importe: 56.805.554 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial, podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

Contra la presente reclamación, y dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente; todo ello de conformidad con los artículos 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

8399

4.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/1150, seguido contra Pedro Fidalgo Alvarez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

Cónyuge: Josefa Fernández García.

Descripción de los bienes:

Urbana: solar sito en Villabalter, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle El Cuesto, sin número, tiene una superficie de 340 m² y linda: Norte, calle El Cuesto; Sur, Laureana Alvarez Fernández; Este, herederos de Marcelo Oblanca, y Oeste, Isidro Alvarez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, en el tomo 2520, del libro 172, al folio 36, finca registral número 13719.

Habiendo sido tasada a efectos de subasta en: 3.000.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de

Correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León a 10 de septiembre de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8272

3.500 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 – Ponferrada

Número expediente: 24 02 96 00127362.

Nombre/razón social: Valle Bueno, Sociedad Cooperativa.

Domicilio: Pz. Ayuntamiento, 1.

Localidad: 24525 - Balboa.

DNI/CIF/NIF: 0F24259921.

NOTIFICACION AL DEUDOR DE VALORACION DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS (TVA-344)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 1 de abril de 1997, al embargo de bienes muebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su condición de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 1 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Relación de bienes muebles embargados con valoración de los mismos:

Número bien: 1.

Descripción: Vehículo Land-Rover 109 diesel, LE-4143-I.

Importe de tasación perito recaudador: 125.000 pesetas.

Ponferrada, 1 de agosto de 1997.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8445

7.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Juan José Gómez Rodríguez y don Julio Ruiz Monteserín, en el domicilio que consta en el expediente, 2.ª transversal de la avenida del Bierzo, número 1, 3º, de Ponferrada (León), y como titular de la cantera de arena de cuarzo "La Unica", número 184, sita en el término de Manzanedo de Valdeusa, Ayuntamiento de Ponferrada (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto.

Por la Delegación Territorial en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 6 de mayo de 1997, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Autorizar a don Juan José Gómez Rodríguez y don Julio Ruiz Monteserín, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el abandono de labores en la cantera de arena de cuarzo, nombrada "La Unica", número 184, sita en término de Manzanedo de Valdeusa, Ayuntamiento de Ponferrada (León)".

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (LRJ-PAC), advirtiéndoles que contra la resolución dictada cabe recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Antonio Pajares López.

8307

4.125 ptas.

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Máximo Sánchez Álvarez, en el domicilio que consta en el expediente, calle Ordoño II, número 6, 3º, de León, y como titular de la cantera de caliza "Los Llanos", sita en el término de La Pola de Gordón (León), se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26 de noviembre de 1992, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, del siguiente texto.

Por la Delegación Territorial en León, de la Junta de Castilla y León, con fecha 11 de julio de 1997, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Autorizar a don Máximo Sánchez Álvarez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el abandono de labores en la cantera de caliza nombrada "Los Llanos", número 196, sita en término de La Pola de Gordón, provincia de León".

Lo que les notifico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (LRJ-PAC), advirtiéndoles que contra la resolución dictada cabe recurso ordinario, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 9 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Antonio Pajares López.

8308

4.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 100/97/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toreno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de línea aérea de 15 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 384 m. Entronca en el apoyo 181 de la línea "Toreno-Santa Marina", cruza dos carreteras y dará servicio en el apoyo 184 de la línea mencionada.

Esta instalación tiene el objeto de modificar los vanos afectados por la construcción de la carretera "San Román de Bembibre-Toreno".

e) Presupuesto: 673.587 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

8522

4.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte.: 91/97/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 40/94 de 30 diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, artículos 51 y 52, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camponaraya.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Cuatro líneas subterráneas formadas por conductores de aluminio 1 x 150 mm², tipo DHZ1, 12/20 kV. La primera entronca en el C.T. Pso. de Quintanilla, discurre por las calles Pso. de Quintanilla, Caridad, Francisco de Villamizar y Marqués de Montealegre y dará servicio al nuevo C.T., tipo lonja, 630 kVA., denominado "San Lorenzo". La segunda entronca en el C.T. anterior, discurre por las calles Francisco de Villamizar y Arquitecto Cañas del Río y dará servicio al nuevo C.T., tipo lonja, 630 kVA. denominado "Arquitecto Cañas del Río". La tercera entronca en el C.T. anterior, discurre por las calles Arquitecto Cañas y Babia y dará servicio al C.T. existente, denominado "Marqués de Montealegre". La cuarta entronca en el C.T. anterior, discurre por las calles Buen Suceso y Avda. de la Universidad y dará servicio al C.T. existente, denominado "Avenida de la

Universidad" y a su vez cierra circuito en este último C.T. con el denominado "Circuito La Serna".

e) Presupuesto: 17.928.933 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

8521

5.500 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 7/97.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Rubiera, S.A., con domicilio en León, avenida de Asturias, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalación de autogeneración eléctrica en fábrica de cerámica, sita en el término municipal de León, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de conformidad con el punto primero, apartado C de la Orden del MINER de 7 de julio de 1982 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Un motor Man Diesel, 9L 32/40, 3.600 kW, un generador de corriente alterna de 6.600 U y 4480 kVA, un Transformador de línea 44/6,6 y transformación de fábrica 6.600/400 V.

Potencia instalada: 4.480 kVA. e interconexión con la red a 45 kV. existente de Iberdrola a partir del parque de 45 kV., anexo a la fábrica.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/96, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León 27 de agosto de 1997.—El Delegado Territorial, P.D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Pajares López.

8398

7.000 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las nueve horas del día 12 de septiembre de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino "La Vega", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y ganaderos dedicados a la explotación de ganado porcino, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Antonio Cabello Martínez, don Tomás Fuerte Morán, don Antonio Cabello García y otros.

León, 16 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8478

2.250 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.00 horas del día 23 de septiembre de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino "Picos-Reina-Valdeburón", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, municipios de Acebedo, Boca de Huérgano, Burón y otros, así como empresarios dedicados a la explotación de ganado ovino-caprino, siendo los firmantes del acta de constitución, don Cruz Andrés González, don Roberto Mesa Garrido y don Antonio Díez Reyero.

León, 24 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8755

2.250 ptas.

* * *

En cumplimiento en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se ha público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 13.00 horas del día 23 de septiembre de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino-Caprino "Cistierna-Peñacorada", cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, municipios de Cubillos de Rueda, Almazcar y otros, así como empresarios dedicados a la explotación de ganado ovino-caprino, siendo los firmantes del acta de constitución, don Emilio Turienzo Fariñas, don Antonio Fernández Fernández y don Manuel González González.

León, 24 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

8756

2.250 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

PONENCIA TECNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la "Fábrica de celulosa moldeada instalada en el polígono industrial de Vidanes", término municipal de Cistierna (León), promovido por Envases Naturales, S.A.

El citado proyecto se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, por encontrarse incluido en el punto 3 del Anexo I de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

El proyecto I.A. 13/97, consiste en la explotación de una fábrica de celulosa moldeada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del citado Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental se somete al trámite de información pública durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

El Estudio podrá ser examinado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, avenida Peregrinos, s/n, Edificio de Usos Múltiples -24071 León- a los efectos de que puedan formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

León a 10 de septiembre de 1997.-El Presidente de la Ponencia en funciones, Julio Arredondo Fernández.-El Secretario de la Ponencia en Funciones, Elena Gómez-Collantes.

8523

3.250 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Elías Sánchez Blanco, en representación de Servicios Elisando, S.L., para la construcción de un tanatorio, en el término municipal de Carrizo de la Ribera.

-Solicitud de don Enrique Ramos Ramón, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cubillos del Sil.

-Solicitud de don Félix León Rodríguez, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Camponaraya.

-Solicitud de don Pedro Sampedro Jiménez, para la construcción de una vivienda unifamiliar y establo, en el término municipal de San Emiliano.

-Solicitud de don Angel Llamazares Callado, para la construcción de tres refugios apartamentos, en el término municipal de Cistierna.

León, 3 de septiembre de 1997.-El Secretario de la Comisión, P.A., el Ponente, Javier González González.

8526

3.750 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 1997, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes la aprobación del proyecto de obra de "Alumbrado público, 2ª fase, en Santa María del Páramo", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Villoria Alfayate, por importe de 17.856.816 pesetas. Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 15 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1997, adoptó el acuerdo de aprobación de la oferta

de empleo público de esta Corporación para 1997, en los siguientes términos:

A) Funcionarios de carrera

Grupo: B. Clasificación: Escala, Administración Especial;Subescala, Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Técnico.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 128 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Santa María del Páramo, 15 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

* * *

Formulada y rendida por la Presidencia la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1996, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos que señalan los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y reglas 224 y ss. de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre citada.

Santa María del Páramo, 12 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

8534

1.344 ptas.

TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de septiembre de 1997, con la asistencia de 11 señores Concejales de los 13 que lo forman, y por unanimidad, superando por tanto el quórum legalmente exigible, acordó la solicitud con Caja España de un aval bancario por importe de 5.000.000 de pesetas, para garantizar la aportación ante la Excm. Diputación Provincial de León, de la aportación del Ayuntamiento a la obra de "Asfaltado en Tombrio de Arriba", obra número 17 del Plan Especial de 1997.

Se expone el expediente por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para presentar observaciones o reclamaciones contra el mismo.

Toreno, 15 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 12 de septiembre de 1997, el proyecto básico para la realización de las obras de "Pavimentación de calles en Tombrio de Arriba", por importe de 10.000.000 de pesetas, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado definitivamente si en el mencionado plazo no se presenta ninguna.

Toreno, 15 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

8619

781 ptas.

CORULLON

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de septiembre de 1997, se aprobaron los proyectos que siguen:

- 1.-Pavimentación calle La Marta: 4.000.000 de pesetas.
- 2.-Traída de aguas a Melezna: 3.000.000 de pesetas.
- 3.-Depósito de agua y pavimentación en Horta: 12.000.000 de pesetas.
- 4.-Memoria, pavimentación calles en Dragonte: 5.000.000 de pesetas.

Se hallan sometidos a información pública por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones. Caso de no haberlas la aprobación será definitiva.

Corullón, 12 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.
8625 469 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Ante este Ayuntamiento se ha presentado por don Jesús Rodríguez Ramos, DNI 9.772.445, en nombre y representación de Productos Ramos, S.L., CIF: B24286791, solicitud de licencia para la ampliación de la industria de productos de repostería, ubicada en Gordaliza del Pino, calle Cantarranas, número 5.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Autonómica 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordaliza del Pino, 16 de septiembre de 1997.-El Alcalde, Florián Lozano Calvo.
8626 1.875 ptas.

VILLAQUEJIDA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legal fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del mismo, por finalización del mandato de quienes actualmente desempeñan dichos cargos.

Las personas interesadas en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Villaquejida, 10 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).
8628 844 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para 1997, al no haberse presentado reclamación alguna contra su aprobación inicial en sesión plenaria del 26 de junio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988,

de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	9.200.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.500.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	9.950.000
Cap. 4. T. corrientes	19.500.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.800.000
Cap. 7. T. de capital	<u>16.679.993</u>
Total ingresos	59.629.993
GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	11.927.317
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.150.000
Cap. 3. Gastos financieros	150.000
Cap. 4. T. corrientes	1.159.284
Cap. 6. I. reales	28.243.392
Cap. 7. T. de capital	<u>4.000.000</u>
Total gastos	59.629.993

Asimismo, en cumplimiento del artículo 127 del texto refundido, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de personal de esta Corporación.

Personal funcionario: Sec-Interventor (1), Grupo B (Cubierta).
Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples (1). (Cubierta). Limpiador/a-Ayudante Admto (1) (Cubierta).

Personal laboral eventual: Peón (2). Oficial 2.^a (1). Conv. INEM.
Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 18 de septiembre de 1997.-El Alcalde (ilegible).
8629 1.188 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1997, el acuerdo es definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública. Se inserta a continuación dicho Presupuesto, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	51.248.129
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	26.271.871
Cap. 4.-Transferencias corrientes	43.655.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.112.000
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.000
Cap. 8.-Variación de activos financieros	600.000
Cap. 9.-Variación de pasivos financieros	<u>1.100.000</u>
Total	125.000.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	27.469.602
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	39.800.000
Cap. 3.—Intereses	5.339.642
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.072.826
Cap. 5.—Inversiones reales	30.465.384
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	11.352.546
Total	125.000.000

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que contiene dicho Presupuesto, aprobada por la Corporación:

a) Funcionarios con habilitación nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor.

b) Funcionarios de Administración General:

—Administrativo de Administración General: 1 plaza.

—Alguacil-Servicios Múltiples: 1 plaza.

c) Personal laboral de carácter fijo:

—Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

—Contratado laboral de obras y servicios: 1 plaza.

d) Personal eventual contratado:

—Bibliotecaria: 1 plaza.

—Limpiadoras: 6 plazas.

—Encargada servicios de aguas: 1 plaza.

—Secretario Juzgado de Paz: 1 plaza.

Esta aprobación del presupuesto del ejercicio 1997 es definitiva y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y por las causas de contemplan los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose asimismo interponer otro recurso cualquiera que se considere conveniente.

Carrizo de la Ribera, 14 de agosto de 1997.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

8622 1.813 ptas.

VALLECILLO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno del Presupuesto de 1997, por el transcurso del plazo de información pública, sin reclamaciones, del acuerdo de aprobación inicial, de fecha 5 de agosto de 1997, seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la mentada modificación:

Partidas Presupuestarias	Suplementos o créditos extraordinarios	
	Consignación	
4-210	400.000	80.000
4-221	600.000	80.000
4-461	12.000	49.000
4-625	0	100.000
5-484	3.800	22.800
1-640	0	159.500

Total suplementos más créditos extraordinarios que se conceden: 491.300 pesetas.

El citado importe se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 1996.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con las formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 19 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8624 813 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Juventino Álvarez Martínez, con DNI número 9.675.850-A y domicilio en Villafruela del Condado (León), en representación de la sociedad mercantil Juventino Álvarez, S.L., con CIF B24076713 y domicilio social en Villafruela (León), se ha solicitado licencia para la siguiente actividad:

“Almacenamiento, exposición y venta de materiales de construcción” en finca sita en la avenida de Valladolid, número 73, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 16 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

8566 1.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos, por sustitución de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio de cognición 170/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

“En Astorga a 20 de junio de 1997.—Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido, habiendo visto los presente autos sobre juicio de cognición número 170/96, seguidos a instancia de don Leopoldo Martínez González y don José Martínez González, representados por el Procurador señor Alonso Rodríguez y asistidos por el Letrado señor Pérez González, contra doña Obdulia Martínez González, doña Flora Martínez González, doña Soledad Martínez González, doña Emilia Blázquez Martínez, don Francisco Blázquez Martínez, don Miguel Blázquez Martínez, don Frutos Blázquez Martínez, doña Victorina Blázquez Martínez, doña María del Carmen Blázquez Martínez, doña Francisca Blázquez Martínez, doña Soledad Blázquez Martínez y doña Flora Blázquez Martínez, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.—Fallo.—Estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Alonso Rodríguez, en nombre y representación de don Leopoldo Martínez González y don José Martínez González, contra doña Obdulia Martínez González, doña Flora Martínez González, doña Soledad Martínez González, doña Emilia Blázquez Martínez, don Francisco Blázquez Martínez, don Miguel Blázquez Martínez, don Frutos Blázquez Martínez, doña Victorina Blázquez Martínez, doña M.^a del Carmen Blázquez Martínez, doña Francisca Blázquez Martínez, doña Soledad Blázquez Martínez y doña Flora Blázquez Martínez, declaro que las fincas descritas en el hecho tercero de la demanda sin indivisibles o desmerecerían mucho por su división, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración y a que se proceda a la venta de dichas fincas en pública subasta con admisión de terceros licitadores, adjudicando a cada uno de los partícipes en la comunidad hereditaria de don Frutos Martínez González la parte proporcional del precio que se obtenga conforme a su participación en la herencia referida y cesando en la indivisión. No se hace expresa imposición de las costas causadas.—Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ (ilegible).—Publicación.—Lefda y publicada ha sido la anterior sen-

tencia por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado. Doy fe.—Firmado y rubricado (ilegible)".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Miguel Blázquez Martínez, doña Flora Blázquez Martínez y doña Obdulia Martínez González, cuyo domicilio se ignora, expido el presente edicto en Astorga a 18 de julio de 1997.—E/ M.ª del Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

8467

6.375 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Mariano Ascandoni Lobato, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza y su partido, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 79/97, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Sigfrido Amez Martínez, contra don Emiliano Avelino Fuertes Martínez, en reclamación de 1.809.913 pesetas de principal, más 900.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 8 de mayo de 1997, se acordó proceder al embargo de los bienes del referido demandado sin hacer previamente requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se efectúa sobre los siguientes bienes.

—Urbana: Una casa sita en el pueblo de Boisán, Ayuntamiento de Lucillo, al barrio y calle de Castreón.

—Urbana: Un pajar antiguo en el pueblo de Boisán en el barrio y calle de La Silga.

Rústicas en el pueblo de Boisán, Ayuntamiento de Lucillo.

—Tierra cereal secano de tercera, al pago de Teso Perdiez de 4,50 áreas, parcela 118 del polígono 26.

—Tierra secano de tercera al pago de Teso de Perdiez de 9 áreas, parcela 121 del polígono 26.

—Tierra cereal trigo de única, al pago de Huerto del Castrión de 3,60 áreas.

—Tierra huerto regadío al pago de reseco de 3,60 áreas, parcela 267 del polígono 26.

—Tierra al pago de Casacuevos de 28,80 áreas, parcela 376 a) b) y c) del polígono 28.

—Tierra cereal secano de cuarta, al pago de Abesedos o Valle del Perro, de 27 áreas.

—Tierra al pago de Abesedos o Valle del Perro, erial pastos de única, de 18 áreas, parcela 506 b) del polígono 28.

—Tierra cereal secano de tercera, al pago de Esvas, de 7,20 áreas, parcela 445, del polígono 29.

Cantidades que otorga la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería en virtud de ayudas superficies, primas ganaderas y declaración de superficies forrajeras, política agraria comunitaria.

Saldos existentes en todo tipo de cuentas o imposición a plazo en las siguientes entidades Caja España, Banco Pastor, Banco Central Hispanoamericano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Banco Castilla, Banco Popular, Banco Santander y Banco Herrero.

Cantidades que tenga pendientes de devolución o pago por parte de la Delegación de Hacienda de Astorga, por los conceptos de I.R.P.F.

Embargados los bienes mencionados, por medio del presente se requiere de pago al demandado de las expresadas cantidades y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniese, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente edicto en La Bañeza a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Mariano Ascandoni Lobato.

8379

6.750 ptas.

VILLABLINO

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto en los autos de jura de cuentas 264/94, seguidos a instancia de doña Rosario Blanco Sierra, contra doña María Carmen Sánchez Rozadas y don José De Jesús Gonçalves Carrica, este último actualmente en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente a fin de requerir a dicho demandado para que en el plazo de 10 días abone a la parte actora la suma de 56.000 pesetas, con apercibimiento de proceder por vía de apremio si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado en ignorado paradero don José De Jesús Gonçalves Carrica, expido el presente en Villablino a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

8469

1.750 ptas.

NUMERO SEIS DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Donostia-San Sebastián, a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de Donostia-San Sebastián y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición 681/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Francisco Javier Espinosa de los Monteros Pitarque, con el Procurador señor Areitio y Letrado don Francisco Javier Urdangarín Jiménez, y de otra como demandada Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., no comparecida en las actuaciones, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de rentas y reclamación de las mismas y,

Fallo: Debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Aeritio, en nombre y representación de don Francisco Javier Espinosa de los Monteros Pitarque, contra Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., declarando resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a las partes respecto del piso entresuelo izquierda de la casa número dos de la Plaza de Guipúzcoa de San Sebastián, condenando a la demandada a desalojar la vivienda, si es que no lo ha hecho ya, dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hace, así como a que abone a la actora 479.766 pesetas, más las rentas o cantidades equivalentes a las rentas que se adeudan desde septiembre de 1996, hasta la fecha del desalojo o de la celebración del nuevo contrato de arrendamiento, a determinar en ejecución de sentencia.

Las costas procesales se imponen a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la Mercantil Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Donostia-San Sebastián a 5 de septiembre de 1997.—El/La Secretario/a (ilegible).

8512

5.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León:

Doy fe y testimonio.

Que en la ejecución 127/97, seguida a instancia de Carolina Alonso Sabugal y otra contra Cesernet, S.L., en liquidación, sobre

cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria, señora Ruiz Mantecón.

Providencia Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós. León a 10 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y habiéndose decretado la retención de cantidades, amplíese a la cantidad de 393.311 pesetas para lo que se oficiará a la Agencia Estatal Tributaria y hecho se acordará; todo ello en la pieza separada que se abrió en su día sobre medida cautelar.

Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cesernet, S.L., en liquidación, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1997.

8471 2.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 481/97, seguidos a instancia de Emilio Porto García y otro, contra Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., en reclamación por salarios y liquidación, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día catorce de octubre a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo Industrial Constructor y Urbanizador, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8472 1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 493/97, seguidos a instancia de Miguel Angel Reyero Alonso, contra Decorel, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de octubre a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Decorel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8429 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 552/97, seguidos a instancia de Manuel Angel Suárez Gordón, contra Eduardo del Valle y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día once de noviembre a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Eduardo del Valle -Mina Pastora- y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8430 2.000 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 501/97, seguidos a instancia de Mario Pérez Rubio, contra Embutidos y Salazón Combarros, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiocho de octubre a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Embutidos y Salazón Combarros, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8431 1.875 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 537/97, seguidos a instancia de Fidel Blanco Brugos, contra Hulleras de Torío, S.A., y otros, en reclamación por rev. invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cuatro de noviembre a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8383 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 492/97, seguidos a instancia de Mutua Patronal Fremap, contra José Angel Tejerina, S.L., y otros, en reclamación por prestaciones Seguridad Social, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cuatro de noviembre a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José Angel Tejerina, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8340 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: que en autos 523/97, seguidos a instancia de Enrique Martínez Ferrero, contra Estructuras Rivera Hnos. S.L., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de noviembre, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Calvo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1997.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

8516 1.750 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 183/96, seguida a instancia de Teresa González Pinto y otra, contra MDM Publicidad, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez

Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

III. Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a MDM Publicidad por la cantidad de 2.322.188 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a MDM Publicidad, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 9 de septiembre de 1997.—Firma (ilegible).

8513

2.375 ptas.

* * *

Dña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 91/97, seguida a instancia de María Aránzazu Delgado Méndez, contra Fervilux, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

III. Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Fervilux, S.L., por la cantidad de 794.485 pesetas de principal, y la de 130.000 pesetas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones. Firma (ilegible).

8514

1.875 ptas.

* * *

Dña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 128/96, seguida a instancia de María Nieves Cabo Antón, contra Zósimo Luis Peláez Lorenzo, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.—Magistrado Juez: Señor Rodríguez Quirós.

En León a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Zósimo Luis Peláez Lorenzo, vecino de León, Plaza Juan de Asturias, número 6, para la exacción de 1.018.946238.801 pesetas en concepto de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interécese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Zósimo Luis Peláez Lorenzo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8515

5.125 ptas.

Dña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 276/97, seguidos a instancia de Evilasio Díez Sánchez, contra Minas de Oveja "Esteban Corral Sánchez" y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Evilasio Díez Sánchez contra Minas de Oveja "Esteban Corral Sánchez", Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Firmado: Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Oveja "Esteban Corral Sánchez", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 9 de septiembre de 1997.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón.

8676

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 691/97, 742/97 y 748/97, seguidos a instancia de Jesús Casado Fernández y dos más, contra Decorel, S.L., y otros, sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día nueve de octubre a las 10.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Decorel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 12 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8596

1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 613/97, seguidos a instancia de César Mallada Quintana, contra José Luis Silva Morato (Interforma) y otro, sobre salarios y liquidación final, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día treinta de octubre a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Luis Silva Morato (Interforma) a juicio y para confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 12 de septiembre de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8552

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 1.044/96, ejecución 95/97, seguida a instancias de Anafías Callado Castellanos, contra Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., por la cantidad de 364.881 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolu-

ción a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pinturas y Decoración Gotelé, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8517 2.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 25/97, ejecución 121/97, seguida a instancia de Maite Azucena González Rodríguez y otros, contra Dagacasa, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Dagacasa, S.L., por un importe en concepto de principal de 7.170.509 pesetas, con otras 717.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado.

Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez Social número dos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dagacasa, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8553 3.000 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 85/97, ejecución 50/97, seguida a instancias de Julio Iglesias Vega y otros, contra Arts. Lumber, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Arts. Lumber, S.L., por la cantidad de 2.262.367 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arts. Lumber, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8677 2.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 6/97, ejecución 98/97, seguida a instancias de Antonio Muñoz García, contra Arts. Lumber, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Arts. Lumber, S.L., por la cantidad de 341.728 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles

que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arts. Lumber, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8678 2.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 83/97, ejecución 66/97, seguida a instancias de José Antonio Muñoz García, contra Arts. Lumber, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Arts. Lumber, S.L., por la cantidad de 432.215 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada, y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arts. Lumber, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8679 2.375 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 458/97, seguidos a instancia de Rocío Franco Martínez, contra Marketing Diseño y Medios Publicitarios, S.L., y otros, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 338.905 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065045897, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066045897. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Marketing Diseño y Medios Publicitarios, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 5 de septiembre de 1997.—Firmado.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8296 4.875 ptas.

NUMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 238/97, seguidos a instancia de Quintín Castaño García, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por pensión de invalidez, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Quintín Castaño García, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Torío, S.A. y Asepeyo, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

8555

2.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 761/96, seguidos a instancia de Laureano Sánchez Alonso, contra INSS, Tesorería y otros, en reclamación por invalidez P.A.E.P. silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda en su pretensión subsidiaria presentada por Laureano Sánchez Alonso y declaro que, a consecuencia de enfermedad profesional de silicosis, se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita totalmente para su trabajo habitual de minero picador y tiene derecho a percibir una prestación económica equivalente al 75% de la base reguladora de 362.190 pesetas mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, como subrogada en las obligaciones de Mutua Patronal Fremap, ésta a su vez en las de la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social, desde la fecha 28 de mayo de 1996, a la vez que revoco la resolución de la entidad gestora, en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

8556

3.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 123/97, dimanante de los autos 149/96, seguida a instancia de INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a once de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., vecino de León, calle Obispo Alvarez de Miranda, 4, por la cantidad de 2.366.288 pesetas a la que ha de sumarse la cantidad de 291 pesetas por día desde la fecha de capitalización hasta la de pago y la de 50.000 pesetas calculadas para costas.

Habiendo sido declarada insolvente la empresa Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en la ejecución 13/97, entre otras, requiérase a las partes para que, en el plazo de cinco días, señalen bienes libres de dicha empresa, bajo apercibimiento de dictar auto de insolvencia por dicha cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8557

4.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 594/97, seguidos a instancia de Gerardo García García, contra José Lorenzana Fernández "Mina Luisa" y más, sobre invalidez permanente, enfermedad profesional (silicosis), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 6 de octubre a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a José Lorenzana Fernández "Mina Luisa" y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 1 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

8344

2.125 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 637/97, seguidos a instancia de José Miguel Blanco Hernández, contra Fremap y otros, sobre invalidez A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día doce de noviembre a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Comercial Técnica Leonesa, S.A. (Cotelesa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.

8554

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: que en autos 561/97, seguidos a instancia de Miguel Santiago Domínguez López, contra Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática", en reclamación por despido, por el Ilmo.

señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Miguel Santiago Domínguez López, a la vez que absuelvo a Carmen Artos Montes "Comercial Ofimática" de sus pretensiones.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Carmen Artos Montes "Comercial de Ofimática", actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de septiembre de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

8519 2.750 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 137/97, seguidos a instancia de Miguel Oricheta Díez, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Miguel Oricheta Díez, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Antonio Amilivia Zuvillaga y aseguradora de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid. Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Amilivia Zuvillaga y su aseguradora, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1997. Firma (ilegible).

8598 2.375 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 626/97, seguidos a instancia de Alfredo Canedo González, contra Exminesa; Mutua Gallega; INSS y Tesorería, sobre incremento pensión por I.P.T. (E.P.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Exminesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 17 de septiembre de 1997, admitiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8558 0000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.P.P.J.

Hace saber: Que en los autos 440/97, seguidos a instancia de José Picos Álvarez, contra INSS, Tesorería, Combustibles de Fabero, S.A. (COFASA), sobre base reguladora de invalidez (E.C.) se ha dictado sentencia número 396/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Picos Álvarez, contra INSS, Tesorería, Combustibles de Fabero, S.A. (COFASA), debo condenar a los demandados, de conformidad a sus respectivas responsabilidades, a que abonen al actor por la IPT que tiene reconocida la pensión vitalicia desde el 9 de abril de 1996, en cuantía del 55% de la base reguladora mensual de 131.845 pesetas y las revalorizaciones aplicables.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Combustibles de Fabero, S.A. (COFASA), en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8645 3.500 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 234/97, ejecutoria 48/97, sobre conciliación, a instancia de Víctor-Manuel Pereira y otro, contra Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en Bembibre (León), y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 10 de septiembre de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara insolvente provisional por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Antracitas de Hudime, S.L., por la cantidad de 983.783 pesetas de principal y la de 197.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó ...

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8470 2.375 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Benito Pumar García, contra el INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 504/97, se ha acordado citar a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre de 1997, a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cé-

dula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8345

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio González Arias, contra Empresa Minas Belarmino y otros, en reclamación por invalidez (E.P.), registrado con el número 648/97, se ha acordado citar a Minas Belarmino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 1997, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Minas Belarmino, actualmente en cierre patronal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8434

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Andrés García Moreno, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 660/97, se ha acordado citar a la empresa "Alipio Abad Alvarez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 1997, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Alipio Abad Alvarez", actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8559

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 124/97, ejecutoria 107/97, sobre salarios, a instancia de Angel Fierro Blanco, contra SOS Bierzo 24

Horas, S.L., con domicilio en Ponferrada, Plaza Lutero King, 1-3º, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 15 de septiembre de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada SOS Bierzo 24 Horas, S.L., por la cantidad de 264.233 pesetas de principal y la de 53.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8599

2.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 49/97, ejecutoria 104/97, sobre cantidad, a instancia de Javier Barge Carrete, contra Construcciones Almazcara, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Sitio de Numancia, 13-1º, y actualmente sin domicilio conocido, con fecha 15 de septiembre de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Construcciones Almazcara, S.L., por la cantidad de 85.877 pesetas de principal y la de 17.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8600

2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social, en Santa Marina del Rey el día 28 de octubre, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del Acta de la última Junta General.
- 2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º—Padrón de Electores con las superficies.
- 4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1998.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 16 de septiembre de 1997.—El Presidente, Manuel Velasco Alvarez.

8544

2.500 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 2 de octubre de 1997

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 225

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Aeropuerto Virgen del Camino, León-2.ª fase, lado tierra, accesos al Aeropuerto".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Aeropuerto Virgen del Camino, León-2.ª fase, lado tierra, accesos al aeropuerto".

c) Lugar de ejecución: Valverde de la Virgen (León).

d) Plazo de ejecución: Ciento veinte días hábiles.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto de licitación:

Importe total: 147.357.079 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional: 2.947.142 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría E).

Grupo E; Subgrupo 1; Categoría C)

Grupo I; Subgrupo 9; Categoría D).

b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizada en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y Código Postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 294.714 pesetas.

9.-Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

8983

8.125 ptas.

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la XV Contratación de proyectos de inventarios de bienes de Entidades Locales.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redacción de un proyecto de Inventario de Bienes de Dominio Público y Patrimoniales de cada entidad local.

b) División por lotes y número: Cinco lotes y uno más de reserva.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ver pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total (excluido lote reserva): 15.999.100 pesetas, desglosado como se indica a continuación:

- Lote número 1, 3.022.500 pesetas.
- Lote número 2, 3.000.000 pesetas.
- Lote número 3, 3.013.680 pesetas.
- Lote número 4, 2.917.020 pesetas.
- Lote número 5, 4.045.900 pesetas.
- Lote reserva, 2.889.800 pesetas.

La adjudicación de este lote reserva, queda condicionada a que la cantidad resultante de la suma de las bajas obtenidas en los lotes números 1 al 5, sea suficiente para cubrir la totalidad del importe de dicho lote reserva.

5.-Garantías:

Provisional:

- Lote número 1, 60.450 pesetas.
- Lote número 2, 60.000 pesetas.
- Lote número 3, 60.273 pesetas.
- Lote número 4, 58.340 pesetas.
- Lote número 5, 80.913 pesetas.
- Lote reserva, 57.796 pesetas.
- Total, 377.772 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
- c) Localidad y código postal: León, 24071.
- d) Teléfono: 987/29 21 51/52.
- e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones económico administrativas y técnicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizada en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y Código Postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la fecha de apertura de las ofertas presentadas.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

- Lote número 1, 604 pesetas.
- Lote número 2, 600 pesetas.
- Lote número 3, 602 pesetas.
- Lote número 4, 583 pesetas.
- Lote número 5, 809 pesetas.
- Lote reserva, 578 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León, 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

8901

10.750 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación de la XV Contratación de las obras de "Reploblación forestal en el Puerto de San Isidro, 1997".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Repoblación forestal en el Puerto de San Isidro.

c) Lugar de ejecución: Puerto de San Isidro (Puebla de Lillo, León).

d) Plazo de ejecución (meses): Siete meses y, en todo caso, los trabajos deberán estar finalizados y certificados antes del 30 de junio de 1998.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto de licitación:

Importe total: 8.538.000 pesetas.

5.-Garantías:

Provisional: 170.760 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones económico administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizada en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y Código Postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 1.708 pesetas.

9.-Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

8902

8.375 ptas.